



FEMA

14 de octubre de 2017
DR-4339-PR NR 015
Sala de Prensa de FEMA: (866) 366-8807
fema-pr4339prensa@fema.dhs.gov

Comunicado de Prensa

Se exhorta a los sobrevivientes del huracán en Puerto Rico a evitar el fraude y otras estafas



SAN JUAN, Puerto Rico – Se exhorta a los supervivientes del huracán María que eviten que los estafadores traten de robarles alegando que los registrarán o ayudarán a obtener alivio de desastres.

Los inspectores y representantes de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) u otras agencias nunca pedirán dinero o información financiera personal.

Las agencias de alivio advierten a los sobrevivientes individuales y a los dueños de casas que pueden ser blanco fácil de los contratistas falsos y los estafadores durante el proceso de las recuperaciones de desastre.

Un fraude común involucra a personas que se hacen pasar por representantes de FEMA y la Administración de Pequeños Negocios de los Estados Unidos (SBA por sus siglas en inglés). Los trabajadores del gobierno nunca piden una cuota o pago. Siempre llevan identificaciones gubernamentales oficiales con foto. Funcionarios de alivio dicen que los sobrevivientes pueden tomar estas medidas para protegerse contra el fraude:

- Antes de comenzar cualquier trabajo, obtenga un contrato por escrito detallando todo el trabajo que se llevará a cabo, los costos, una fecha de terminación prevista y cómo negociar los cambios y resolver las disputas
- Tome una foto de su contratista, su vehículo y su tablilla.
- Tome una foto de la tarjeta de visita del contratista y su licencia de conducir
- No ofrezca información financiera personal por teléfono. Sepa con quién está tratando. Solicite su identificación.
- Cuidado con los intermediarios que prometen que usted recibirá subvenciones o dinero en caso de desastre, especialmente si piden un pago por adelantado.

El trabajo de los inspectores de vivienda de FEMA es verificar el daño. Los inspectores no contratan o promocionan a contratistas específicos para arreglar casas o recomendar reparaciones. No determinan la elegibilidad para la asistencia.

Si usted no cualifica para una subvención de FEMA, recibirá una carta que explica por qué no es elegible y tendrá oportunidad de apelar la decisión. Sus derechos de apelación estarán detallados en la carta. Las apelaciones tienen que ser por escrito y enviadas por correo dentro de un periodo de 60 días desde la decisión de FEMA.

Si a usted se le refiere a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés), usted recibirá una llamada telefónica o correo electrónico para saber si quiere:

- Llenar una solicitud para un préstamo de SBA en un Centro de Recuperación por Desastre (DRC, por sus siglas en inglés);
- Solicitar un préstamo a bajo interés en línea o
- Recibir una solicitud en papel.

Tiene que llenar y devolver la solicitud para que se le considere para un préstamo y para que se le considere para asistencia adicional de FEMA. Los representantes de SBA están disponibles para ayudarle con la solicitud en cualquier Centro de Recuperación por Desastre local.

###

La misión de FEMA es apoyar a nuestros ciudadanos y al personal de respuesta para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, sostener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros.

La asistencia por desastre se otorga a personas elegibles sin importar raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, incapacidad, poco dominio del idioma inglés ni condición económica. Si usted o alguien que usted conoce sospecha que ha sido discriminado, puede llamar a FEMA libre de cargos al 1-800-621-3362 (voz, 711/VRS Servicio de Retransmisión de Video). (TTY: 800-462-7585). Operadores multilingües disponibles (presione 2 para español).

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) es la fuente principal de dinero del gobierno federal para la reconstrucción a largo plazo de la propiedad dañada por desastres. SBA ayuda a negocios de todos los tamaños, a organizaciones privadas sin fines de lucro, a propietarios de vivienda y a inquilinos, proveyendo préstamos que pueden cubrir el costo de reemplazar la propiedad personal o los bienes inmuebles perdidos o dañados por desastres. Los préstamos por desastres cubren las pérdidas que no estén cubiertas totalmente por el seguro u otros recursos y no duplican los beneficios de otras agencias u organizaciones.

Únase a la conversación con FEMA en las redes sociales. Síguenos en: www.fema.gov/hurricane-maria, www.facebook.com/femapuertorico, www.twitter.com/femaregion2

Reciba información actualizada y ayúdenos a contar su historia. Los enlaces de redes sociales provistos son solo para referencia. FEMA no patrocina páginas, compañías ni aplicaciones no gubernamentales.